

MINISTERIO DE CULTURA

29080 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se conceden ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles.*

Padecido error en la impresión de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final de la página 34533, obra «Fortunata y Jacinta», de Benito Pérez Galdós, al suevo, la columna importe que figura mal impresa debe decir: «1.200.000».

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

29081 *ORDEN de 29 de noviembre de 1990 sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos con las denominaciones de «Año Europeo del Turismo» y «Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad».*

La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos, y demás Signos de Franqueo, ha estimado conveniente proceder a la emisión de series de sellos conmemorativos de acontecimientos o celebraciones importantes.

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, dispongo:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de unas series de sellos de Correos con las denominaciones «Año Europeo del Turismo» y «Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad», que responderán a las características que en los artículos siguientes se indican.

Art. 2.º. Serie «Año Europeo del Turismo».

La declaración de 1990 como Año del Turismo tuvo lugar en Bruselas, por acuerdo tomado en la reunión formal del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea el día 14 de diciembre de 1988, en la que España estuvo representada por el Secretario General de Turismo.

El sello reproduce el símbolo utilizado desde 1984 por la Secretaría General de Turismo en sus catálogos y carteles divulgativos de Turismo de España, y que fuera creado por Joan Miró.

Las características técnicas de esta emisión son las siguientes:

Valor 45 pesetas.

Procedimiento de impresión huecograbado policolor, en papel estucado, engomado, fosforescente, con dentado 13 3/4, y tamaño 28,8 por 40,9 milímetros (vertical). La tirada será de 10.000.000 de efectos, en pliegos de 50 sellos.

Serie «Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad».

Se compone de cuatro sellos dedicados a los siguientes conjuntos histórico-artísticos:

Iglesia prerrománica del Reino de Asturias.—Proviene esta arquitectura de los siglos VIII y IX, con la formación del reino astur que nace de la reconquista. Son todos ellos monumentos mezcla de una cierta rusticidad y refinamiento, en los que arquitectura y escultura se encuentran totalmente unidas.

El sello reproduce una imagen de San Miguel de Lillo, situada en el monte Naranco. Su construcción pertenece al período conocido como «Ramirense», considerado como el máximo esplendor del prerrománico asturiano.

El casco viejo de Avila y sus iglesias extramuros.—La monumentalidad de Avila no sólo descansa en su recinto murado, sino que se prolonga en sus bellas iglesias extramuros de San Pedro, San Segundo, San Andrés y San Vicente. Esta última se representa en el sello que se ha dedicado a este conjunto monumental.

Comenzó a construirse hacia el año 1100 en estilo románico y sus obras se dilataron durante tres siglos. Es una iglesia de tres naves abovedadas, crucero de gran longitud y tres ábsides semicirculares.

Centro histórico de Cáceres.—El trazado urbano de este conjunto monumental procede de la época almohade. A partir del siglo XIV sufrió una profunda transformación ante la masiva llegada de hidalgos que llenaron la ciudad de palacios, torres, conventos y casas-fortaleza.

El sello muestra una de las torres albaranas almohades que formaban parte de las líneas defensivas de la ciudad: La torre de Bujaco, cuya construcción procede de fines del siglo XII, aunque posteriormente fue reformada, ya en época cristiana.

Arquitectura mudéjar de Teruel.—El arte mudéjar nació en el seno de las comunidades musulmanas que vivían en territorio reconquistado. Su apogeo se produjo durante la Baja Edad Media, y Teruel se ha considerado su cuna más pura.

Comprende este conjunto las torres-campanario de las iglesias de San Salvador, San Martín y San Pedro además de la torre y el artesonado del techo de la catedral.

La decoración de todas ellas es de una gran variedad, lograda por la mezcla de distintos elementos de cerámica de vivos colores, entrelazados y arquerías.

El sello reproduce una imagen de la torre de San Pedro, cuya procedencia es del siglo XIII.

Todos los bienes culturales descritos fueron incluidos en la lista del Patrimonio Mundial en los años 1985 y 1986.

El valor será de 20 pesetas para cada uno de los sellos.

Procedimiento de impresión por calcografía y offset, en papel estucado, engomado, mate fosforescente, con dentado 13 1/4 y tamaño 33,2 por 49,8 milímetros (2 horizontales y 2 verticales). La tirada será de 3.000.000 de efectos en pliegos de 12 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estas series se iniciará:

«Año Europeo del Turismo»: 1 de diciembre de 1990.

«Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad»: 10 de diciembre de 1990.

La distribución de estos sellos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1994; no obstante lo cual, mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos a fin de que la misma pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen, o a juicio de dicha Dirección General se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por la Dirección General de Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

29082 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 3/21.174, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera) se ha interpuesto, por don José Octavio Alda Torrubia, el recurso número 3/21.174, contra la resolución del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1990, sobre concierto de la Universidad de Zaragoza y las Instituciones Sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).